RESOLUCIÓN No. 102
(19 de marzo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- MENOR CUANTIA No. MT-SA-PS-004-2026

El suscrito Secretario Administrativo, Jurídico y de Contratación en calidad de delegado para la contratación mediante Decreto N° 015 de fecha ocho (08) de enero de 2025, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas legales vigentes y

CONSIDERANDO

1.- Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

2.- Que el Municipio de Tuta, requiere contratar la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"** y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 377 de fecha 02/03/2026

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2120202008-01-121000-16	MANTENIMIENTO VEHICULOS OFICIALES – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL	$ 30.000.000
23201010010302-09-124304-16-24002041	MANTENIMIENTO MAQUINARIA – FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6 – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: TRANSPORTE – PROG: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL – SUBP: INTERSECTORIAL TRANSPORTE – PROD: VIA TERCIARIA MEJORADA.	$ 113.186.366.39
23201010010313-05-123105-16-2102011-202600000001035	REDES ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO GRUA – FTE: IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: MINAS Y ENERGIA – PROG: CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGIA ALECTRICA SUBP: INTERSECTORIAL MINAS Y ENERGIA – PROD: REDES DE ALUMBRADO PUBLICO CON MANTENIMIENTO.	$ 30.000.000
2320202006-15-124103-16-2201029-202600000001054	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MANTENIMIENTO – FTE: SGP-EDUCACION – CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: EDUCACION – PROG: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA – SUBP: INTERSECTORIAL EDUCACION – PROD: SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR.	$ 30.000.000
2320202009-25-121000-16-1709114-202600000001026	DOTACION Y REPOSICION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – PROG: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACION – SUBP: INTERSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – PROD: BANCOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION AGROPECUARIA DOTADO.	$ 40.000.000
2120202009-08-121000-23	SERVICIOS EN GENERAL – FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION – DEP: SERVICOS PUBLICOS.	$ 40.000.000
	TOTAL	$ 283.186.366.39

3.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

4.- Que el Almacen General presentó estudios previos y documentos previos para la **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

5.- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, sobre modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, la Entidad adelantará

el presente proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA**

6.- En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso se determinará en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

7.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA,** teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del contrato a celebrar y el alcance del mismo.

8.- Que el municipio de Tuta en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y contiene la información solicitada como el nombre de la Entidad Estatal; en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

9.- Se da apertura al presente proceso de selección a través de la **SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA** teniéndose en cuenta que el día trece (13) de marzo de 2026 se realizó la publicación del aviso de convocatoria, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA,DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

10.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma no se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes.

11.- Dentro de los términos establecidos en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto pliego, las cuales fueron respondidas dentro del término,

13.- De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordénese la Apertura del proceso de Selección Abreviada No. MT-SA-PS-004-2026 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**
Publicación de Aviso de Convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	13 de marzo de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo al (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 18 de de marzo de 2026, hasta las 05:30 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, si aplica	Si aplica, se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	día 19 de marzo de 2026 hasta las 02:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y acto administrativo de apertura al proceso de contratación. (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y	día 19 de marzo de 2026 a las 03:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).	
Manifestación escrita de interés en participar (Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Núm. 1° del Decreto 1082 de 2015). Que se adelantará a través de la plataforma Secop II.	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso hasta las 03:00 p.m del día 24 de marzo de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Conformación de lista de posibles oferentes y comunicación para audiencia de sorteo de posibles oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Dto 1082 de 2015)	24 de marzo de 2026 04:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Audiencia pública para Sorteo de consolidación de oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 numeral 2º del Decreto 1082 de 2015, SI LA ENTIDAD DETERMINA REALIZARLA, LA CUAL SOLO PROCEDE SI LA ENTIDAD RECIBE MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERES EN PARTICIPAR.	La entidad indicará previamente mediante link, si determina la realización del sorteo.
Plazo máximo de presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones	25 de marzo de 2026 hasta las 03:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Plazo máximo para expedir adendas	25 de marzo de 2026 a las 04:00 pm A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Termino para presentar Sobre de Requisitos Habilitantes y sobre separado de Propuesta económica y suscripción del Acta de Cierre	A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta las 04:00 pm del 26 de marzo de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Diligencia de apertura de sobres, con el fin de verificar identificación de cada proponente, presentación de garantía de seriedad de la oferta, oferta económica y cantidad de folios presentados.	26 de marzo de 2026. Hora: 04:05 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes Y Evaluación de Ofertas Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad y requerimiento para subsanar los mismos (Art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ley 1882 de 2018 (Art 5 ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Literal D, Numeral I, del Manual para determinar y verificar los requisitos	30 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m A través de la PLATAFORMA SECOP II.

habilitantes en los procesos de contratación, Expedido por Colombia Compra Eficiente En atención a lo consagrado en el Inciso primero del Parágrafo 1° del Art. 5 de la ley 1882 del 15/01/2018, Durante el Término otorgado para subsanar requisitos de la oferta los proponentes no podrán acreditar circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. Entendido el Cierre del Proceso como el plazo máximo para la presentación de ofertas	
Publicación del informe de Evaluación; verificación y/o habilitación	30 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Traslado del informe de Evaluación en que constara la Calificación Técnica y el Orden de Elegibilidad de las propuestas que resultaron Habilitadas (Mínimo 3 días hábiles posteriores a la Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.2.1.20 del Dcto 1082 de 2015 Compilatorio del Art. 59 del Decreto 1510 de 2013. y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente))	Desde la publicación del informe de evaluación y hasta el 02 de abril de 2026 a las 04:00 p.m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Respuesta a Observaciones al informe de Evaluación. Y en caso de que se de esta presunción, citación a Audiencia de presunto precio artificialmente bajo	En caso de observaciones al informe de evaluación se dará respuesta en el informe que se publicará en la página de internet publicación en Pagina Web www.colombiacompra.gov.co 03 de abril de 2026 a las 04:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015)	La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo a más tardar dentro del día hábil siguiente a la respuesta de observaciones al informe de evaluación definitivo. A través de la PLATAFORMA SECOP II. 03 de abril de 2026 a las 05:30 pm

Firma del Contrato	DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES. A través de la PLATAFORMA SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: No limitar el proceso a MiPymes de ningún orden.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO QUINTO: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuta, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario Administrativo, jurídico y de contratación.

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación